



RESOLUCIÓN Nº **0665**  
NEUQUÉN, 04 NOV 2011

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-8906-G-2011 iniciado por la Sr. Guerra Santibáñez Bernardo, DNI Nº 18.667.322 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de facilidades de pago en treinta y seis (36) cuotas, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquen c/ GUERRA Santibañes, Bernardo, S/Apremio", y;

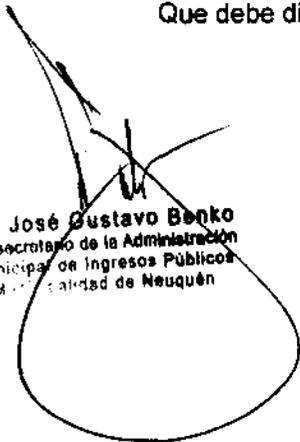
**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda Nº 21.891, en concepto por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Servicios de Iluminación y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos de la Partida Nº 39757, se reclama el pago de Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Dieciséis con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 24.816,58) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recalda sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Servicios de Iluminación y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos de la Partida Nº 39757.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en treinta y seis (36) cuotas elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales;

Que por Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Coordinación y Economía puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesarios;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZESE** a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la ----- Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21.891 con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Guerra Santibañes Bernardo, DNI N° 18.667.322 por el que se ejecutó la deuda recalda sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Servicios de Iluminación y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos de la Partida N° 39757

**Artículo 2º) REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

Fdo) Bianchi

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1846
Fecha 11 / 11 / 2011